Donación	padre-hij	ia de	vivienda
Escrito por nagar	ne - 07/04/201	1 19:07	

Hola, he llamado varias veces al teléfono de hacienda y no me lo han sabido dejar claro. Por favor ¿alguien sabe cual es la mejor manera de hacer una donación, o transmisión de un piso en la comunidad valenciana de padre a hija? Muchas gracias a todos.

## Re: Donación padre-hija de vivienda Escrito por GuiaFiscal - 07/04/2011 21:58

Las donaciones para la adquisición de la vivienda habitual en algunas comunidades autónomas están bonificadas, pero la donación de la vivienda en sí, hay que tributar.

Te lo consulto mañana exáctamente cómo será para tu comunidad autónoma.

Salu2.

## Re: Donación padre-hija de vivienda Escrito por GuiaFiscal - 08/04/2011 07:02

Te dejo la normativa sobre el impuestos de donaciones de la comunidad valenciana:

Mediante Ley 14/2005, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, se recogen las siguientes reducciones en transmisiones "inter vivos" (donaciones):

- 1.- Adquisiciones por hijos o adoptados menores de 21 años, con patrimonio preexistente inferior a 2.000.000 de euros: 40.000 euros, más 8.000 euros por cada año menos de 21 que tenga el donatario, sin que la reducción pueda exceder de 96.000 euros.
- 2.- Adquisiciones por hijos o adoptados de 21 o más años y por padres o adoptantes, con patrimonio preexistente inferior a 2.000.000 de euros: 40.000 euros.
- 3.- En las adquisiciones por personas discapacitadas, con un grado de minusvalía igual o superior a1 65%, cualquiera que sea su grado de parentesco con el donante, 240.000 euros. Si la adquisición es por personas discapacitadas, con un grado de minusvalía igual o superior a1 33%, que sean hijos o adoptados o padres o adoptantes del donante, 120.000 euros.

La aplicación del punto 3) es compatible con las de los puntos 1) y 2) y para que surtan efecto el donatario ha de tener su residencia habitual en la Comunidad Valenciana a la fecha del devengo del impuesto. Las adquisiciones deben realizarse mediante documento público.